

# Poder Judicial de la Nación

## **EL TRÁMITE ES PERSONAL Y GRATUITO**

### ***RECAUDOS PARA OBTENER LA CARTA DE CIUDADANÍA***

Debe tratarse de una persona mayor de 18 años, con domicilio en Capital Federal y residencia en el país por dos años continuos e inmediatos a su presentación.

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

DNI O Cédula con su respectiva fotocopia.

**Certificado de domicilio** extendido por la Seccional que corresponda al domicilio (tiene 5 días de vigencia).

**Partida de nacimiento** –original y fotocopia, legalizada por el Consulado Argentino en el país de origen del interesado y certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Argentina (Arenales 819). Si le hubiere sido retenida cuando tramitó el DNI, presentará una copia que tenga un sello del Registro Nacional de las Personas que diga “el original de la partida quedó retenido en este organismo”.

**Acreditación de medios de vida:** Certificado de trabajo o recibo de sueldo (original y copia). En caso de empleo privado la firma del empleador debe hallarse certificada por el banco con el que opera. No se exige el cumplimiento de este requisito en el caso de hijos o hijas de argentinos nativos.

**Con la documentación**, el interesado deberá presentarse en la oficina de Asignación de Causas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, cita en Talcahuano N° 550, puerta 2083, en el horario de 7,30 a 12,30.-